



## **PEDIDO DE INFORME**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:**

**PRIMERO:** Si han tomado conocimiento de lo establecido por el Dcto 436/2025 mediante el cual el Gobierno Nacional elimina las jornadas educativas Educar en Igualdad. En caso afirmativo, indique cuál será el accionar del Consejo General de Educación en relación al mismo.

**Autora:** Silvia del Carmen Moreno

**Co Autores:** Arrozogararay Lorena - Deccó Silvina - Stratta Laura - Zoff Andrea



## FUNDAMENTOS

La Ley 27234 establece que en todas las escuelas del país los tres niveles primaria, secundaria y terciaria deben realizar una vez al año las jornadas “Educar en Igualdad”.

En estas jornadas las comunidades educativas desde el año 2015 han constituido espacios de encuentro entre sus distintos integrantes ; invitando a trabajar por el reconocimiento de la igualdad, así como para evidenciar y reconocer las violencias por razones de género, explícitas y simbólicas, en los ámbitos cotidianos públicos y privados.

El objetivo consiste en distinguir las múltiples aristas en las que estas violencias vulneran los derechos, y promueve asumir un compromiso colectivo para su prevención y erradicación, junto con todas las formas de discriminación.

El decreto Nacional N° 436/2025 sancionado el 26 de Junio del corriente, en su ARTÍCULO 1° deroga el artículo 3° de la Ley N° 27.234; el cual establecía lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos que correspondan, realizará la jornada, al menos una (1) vez durante el ciclo lectivo”. Este hecho de corrimiento del Estado Nacional nos preocupa porque profundiza la crisis en materia de educación y salud integral que atraviesa nuestro país.

Es decir el Estado Nacional en coherencia con el nuevo paradigma vigente, deja de ser el garante de derechos y políticas públicas fundamentales librando a la decisión de los Estados Provinciales la continuidad y garantía de las mismas en un contexto

de ajuste, desmantelamiento permanente de las instituciones y una crisis social y económica que se reagudiza día a día.